



## Ilustre Ayuntamiento de Archidona

Expte. n.º 152/2020

### ANUNCIO

## BASES CONCURSO DE AGRUPACIONES CARNAVALERAS DEL CARNAVAL 2020

Mediante Decreto de la Alcaldía n.º 2020-0059, de fecha 27/01/2019, posteriormente se han subsanado las deficiencias mediante Decreto de Alcaldía n.º 2020-0089, de 04/02/2020, se han aprobado las Bases que han de regir el **Concurso de Agrupaciones Carnavaleras del Carnaval 2020**, que tendrá lugar el sábado, día 29 de febrero, a las 20:00 en el Auditorio Municipal, sito en C/ San José de esta localidad, siendo las siguientes:

#### **BASES:**

**1.-** Se podrá participar en las siguientes modalidades: Agrupación de Comparsas; Chirigotas y Cuartetos, que deberán inscribirse en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento cumplimentando la solicitud facilitada al efecto, estando abierto el plazo desde el lunes día 10 hasta el miércoles día 26 de Febrero de 2020, en horario de 08:15 hasta 14:15 h.

**2.-** En la solicitud se consignarán los datos personales del solicitante que actúa en representación de cada Comparsa/Chirigota/Cuarteto y el nº de cuenta bancaria en la que figura como titular.

**3.-** El Ilustre Ayuntamiento de Archidona otorgará los siguientes premios:

- PRIMER PREMIO dotado de 299 €
- SEGUNDO PREMIO dotado de 250 €
- TERCER PREMIO dotado de 200 €

A tal fin el Jurado procederá a puntuar de manera independiente cada una de las modalidades con arreglo a las siguientes reglas:

- A) Los miembros del jurado asignarán a cada Agrupación de Carnaval la puntuación que corresponda, de mayor a menor y sin que en ningún caso pueda producirse empate.
- B) A continuación se procederá a sumar las puntuaciones asignadas por la totalidad de los miembros del jurado a cada una de las agrupaciones de carnaval.
- C) Se asignarán los premios establecidos a cada una de la Agrupación de Carnaval que obtenga mayor puntuación.

**4.-** El Concurso de Comparsas; Chirigotas y Cuartetos, se realizará la noche del sábado, día 29 de febrero de 2020 a partir de las 20.00 h, en el Auditorio Municipal del Ayuntamiento de Archidona.

**5.-** Se establece un límite de ocho Agrupaciones Carnavaleras para concursar, atendiendo al riguroso orden de la fecha de inscripción en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento.

#### **CLÁUSULAS COMUNES PARA TODOS LOS CONCURSOS:**

**a)** Se valorará: decoración, originalidad, trabajo, su relación con el Carnaval de Archidona y animación musical.

**b).-** En la solicitud se consignarán los datos personales del solicitante y el nº de cuenta

**Ilustre Ayuntamiento de Archidona**

Plaza Ochavada, 1, Archidona. 29300 (Málaga). Tfno. 952714061. Fax: 952714165





## Ilustre Ayuntamiento de Archidona

---

bancaria en la que figura como titular. Si es niño-a tendrá que ser él o ella el/la titular de la cuenta.

**c).-** El mismo disfraz no podrá concursar en dos categorías distintas. Si hay un grupo con Adultos e infantiles disfrazados iguales, participarán en la modalidad de adultos.

Las comparsas, Chirigotas y Cuartetos no podrán participar en el Concurso de Disfraces.

**d).-** Los nombres de los **Miembros del Jurado** se podrán dar a conocer con carácter previo a la celebración del Concurso. El fallo del jurado será inapelable. Si al finalizar el fallo quedara-n desierto-s algunos de los premios, los miembros del Jurado otorgarán el/los premio-s a quién consideren oportuno.

**e).- La entrega de premios** tendrá lugar el domingo siguiente, día 23 de febrero del actual, a partir de las 17:30 h en la Plaza Ochavada, siendo imprescindible y fundamental ir disfrazado para recoger el premio. Excepto Concursos de Agrupaciones Carnavaleras que serán entregados la misma noche de la actuación y Concurso Entierro de la Sardina la tarde del 1 de Marzo cuando finalice el desfile.

**f).-** Para recibir premios municipales será necesario estar al corriente de las obligaciones tributarias con este Ayuntamiento. El pago se realizará mediante transferencia bancaria con cargo a la aplicación presupuestaria 9.33803.48100 del vigente presupuesto del Ilustre Ayuntamiento de Archidona.

**g).-** El hecho de participar en estos concursos supone la total aceptación de las bases.

**h).-** Estas bases y los beneficiarios de los premios serán publicadas según la normativa vigente de subvenciones, además de en la página web del Ayuntamiento de Archidona y en el Tablón de Anuncios municipal.”

Lo que se hace público para su general conocimiento, en Archidona a fecha de firma electrónica.

LA CONCEJALA DELEGADA DE FIESTAS,

Fdo. M.ª Jesús Padilla Toro

(Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica)

